



Asamblea General

Distr. limitada
13 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 83 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo

Qatar*: proyecto de resolución

El sistema financiero internacional y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, y 58/202, de 23 de diciembre de 2003,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Destacando que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentar el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y a la vez permitir la movilización coherente de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, en particular la movilización de recursos internos, las corrientes de inversiones internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

Reafirmando el compromiso de crear un entorno en los planos nacional e internacional que sea conducente al desarrollo y la erradicación de la pobreza mediante, entre otras cosas, la buena gestión de los asuntos públicos en cada país y, en el plano internacional, la transparencia y la rendición de cuentas en los sistemas financiero, monetario y comercial, incluso en el sector privado y las empresas transnacionales,

Reconociendo la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia y cohesión y de mejorar la gestión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos, a fin de complementar las iniciativas de desarrollo de los países dirigidas a alcanzar el crecimiento económico sostenido y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio,

Reiterando la necesidad de reforzar la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo⁴ y las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo⁵;

2. *Observa* que la recuperación económica mundial aún es frágil y debe reforzarse y consolidarse y subraya la importancia de que todos los países e instituciones cooperen para hacer frente a los peligros de la inestabilidad financiera y asegurar una recuperación firme y duradera, entre otras cosas, mediante la cooperación monetaria regional, como medio para lograr una mayor estabilidad financiera;

3. *Destaca* la necesidad de aumentar el volumen y la previsibilidad de las corrientes financieras hacia los países en desarrollo y, a ese respecto, expresa su preocupación por la persistente transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados, subraya la necesidad de adoptar medidas adecuadas en los planos nacional e internacional para abordar esa cuestión y observa las iniciativas que se han adoptado hasta ahora con ese fin y el hecho de que para algunos países en desarrollo esas transferencias, en el momento actual, ponen de manifiesto una evolución positiva de su balanza comercial, que es necesaria, entre otras cosas, para reembolsar la deuda y que permite adquirir bienes en el extranjero;

4. *Subraya* la importancia de adoptar medidas eficaces, incluidos nuevos mecanismos financieros a fin de apoyar las iniciativas de los países en desarrollo para lograr un crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de sus sistemas democráticos, y reafirma que corresponde a cada país la responsabilidad principal de su propio desarrollo económico y social y que las políticas nacionales tienen una función rectora en el proceso de desarrollo;

5. *Subraya también* la importancia de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible y acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en ese sentido por el Fondo Monetario Internacional y el Foro sobre Estabilidad Financiera, así como el examen hecho por el Comité Monetario y Financiero Internacional de los métodos para perfeccionar los mecanismos destinados a promover la estabilidad financiera internacional y promover la prevención de las crisis, en

⁴ A/59/218 y Corr.1.

⁵ A/59/272.

particular mediante una supervisión imparcial y más estricta de los mercados de capitales y de los países más importantes a nivel sistémico y regional, con miras, entre otras cosas, a la identificación temprana de vulnerabilidades sistémicas relacionadas con la deuda, la supervisión y el fortalecimiento de su orientación en favor del crecimiento, la mejor coordinación de la supervisión multilateral y regional, la promoción de respuestas de política adecuadas, la provisión de un apoyo preventivo suficiente para hacer frente a las crisis externas y el aumento de la transparencia de los datos macroeconómicos y la información estadística sobre las corrientes internacionales de capital;

6. *Reitera* a ese respecto que las medidas dirigidas a mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben ser tenidas en cuenta;

7. *Observa* los efectos de las crisis financieras y los riesgos de contagio a los países en desarrollo, independientemente de su tamaño, y subraya la necesidad de asegurar que las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo Monetario Internacional, cuenten con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros, entre los que figuren las políticas anticíclicas, para responder a esas crisis de manera oportuna y apropiada;

8. *Observa también* que la creación de un entorno propicio a la inversión por parte del sector empresarial nacional exige formular políticas que puedan compensar las fluctuaciones del crecimiento y el empleo derivadas de crisis externas y, por consiguiente, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que incorporen una mayor flexibilidad normativa en sus programas de ajuste estructural que dé cabida a políticas anticíclicas adecuadas;

9. *Subraya* la necesidad de promover las iniciativas de reforma de la arquitectura financiera internacional y, en ese sentido, alienta al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que continúen examinando las cuestiones de la representación y la participación efectiva de los países en desarrollo, mediante la aplicación de los principios de plenitud e igualdad de participación en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, y destaca que, al formular sus políticas económicas, las instituciones de Bretton Woods debieran tener en cuenta las condiciones particulares de los países en desarrollo;

10. *Acoge con satisfacción* la labor en curso del Fondo Monetario Internacional sobre la asignación de cuotas y toma conocimiento de la conclusión de la 12ª revisión general de cuotas del Fondo, en cuyo informe se indica la suficiencia del monto actual de los recursos del Fondo y la intención del Directorio Ejecutivo, durante el período de la 13ª revisión general de cuotas, de fiscalizar de modo estricto y evaluar la suficiencia de los recursos del Fondo, de considerar medidas para lograr una distribución de las cuotas que esté en consonancia con la evolución de la economía mundial y de considerar medidas para reforzar la gestión del Fondo;

11. *Acoge con satisfacción también* la labor en curso del Banco Mundial sobre la efectividad de la ayuda y las modalidades de financiación para complementar los mayores compromisos y corrientes de ayuda, incluidos los mecanismos innovadores, e insta al Banco y al Fondo Monetario Internacional a que realicen un análisis institucional de iniciativas tales como el Servicio Financiero Internacional, y las

iniciativas examinadas por el Grupo Técnico en su informe con destino a la Cumbre de dirigentes de todo el mundo en pro de la lucha contra la pobreza y el hambre;

12. *Subraya* que es esencial asegurar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros, y destaca la necesidad de asegurar su aplicación, de manera voluntaria y progresiva, para reducir la vulnerabilidad a las crisis financieras y al contagio;

13. *Invita* a los bancos de desarrollo multilaterales y regionales y a los fondos de desarrollo a que sigan desempeñando el papel decisivo de atender las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, en particular mediante una acción coordinada, cuando corresponda, y destaca que los bancos de desarrollo regionales y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficiencia general, y son fuente indispensable de conocimientos teóricos y prácticos para los miembros que son países en desarrollo;

14. *Exhorta* a las instituciones financieras multilaterales a que, al prestar asesoramiento normativo y apoyo financiero a los países miembros, sigan llevando a cabo su labor basándose en estrategias de reforma y desarrollo controladas por los propios países, tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, así como su capacidad de ejecución, y procuren reducir al mínimo las repercusiones negativas de los programas de ajuste en los sectores vulnerables de la sociedad, teniendo presente la importancia de incorporar las necesidades de la mujer en las políticas y estrategias de empleo y la erradicación de la pobreza;

15. *Destaca* la necesidad de realizar reformas estructurales para fortalecer la gobernanza, la contabilidad y la auditoría de las empresas, especialmente cuando políticas inadecuadas puedan tener repercusiones sistémicas;

16. *Reitera* la importancia de dar una solución ordenada a las crisis de deuda soberana y de aumentar la previsibilidad y el orden de este tipo de procesos, entre otras cosas mediante un código de conducta voluntario de los deudores soberanos y los acreedores privados, así como por conducto de otros mecanismos que se están examinando, y observa el uso voluntario cada vez más frecuente de las cláusulas de acción colectiva en los bonos soberanos internacionales;

17. *Alienta* los esfuerzos, incluidos los de las instituciones de Bretton Woods, encaminados a mejorar la evaluación de la sostenibilidad de la deuda de los países de ingresos bajos y medios, entre otras cosas, elaborando instrumentos más eficaces para hacer frente a las perturbaciones de origen externo y teniendo en cuenta los factores que afectan a cada país;

18. *Destaca* la importancia de continuar los trabajos en materia de prevención y resolución de las crisis y alienta, en este sentido, a que se cree un sistema más eficaz de supervisión, respaldado por facilidades de crédito que brinden a los mercados emergentes algún tipo de seguro contingente que pueda movilizarse con rapidez y con una escala lo suficientemente amplia en caso necesario;

19. *Observa* los efectos de las crisis financieras y los riesgos de contagio a los países en desarrollo independientemente de su tamaño, y a ese respecto subraya la necesidad de asegurar que las instituciones financieras internacionales cuenten con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros para responder a esas crisis de manera oportuna y apropiada de conformidad con sus políticas;

20. *Alienta* a que sigan considerándose propuestas sobre mecanismos innovadores públicos y privados de financiación para el desarrollo y sobre posibles fuentes innovadoras de financiación, tomando nota de la propuesta de utilizar las asignaciones de derechos especiales de giro para el desarrollo, teniendo presente que en cualquier evaluación de las asignaciones de derechos especiales de giro que se lleve a cabo se han de respetar el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y las normas y procedimientos establecidos del Fondo, que exigen que se tenga en cuenta la necesidad mundial de liquidez a nivel internacional;

21. *Pide* al Secretario General que mancomune su acción con las instituciones financieras internacionales a fin de seguir elaborando estudios analíticos que faciliten la determinación de políticas que abarquen las variables macroeconómicas a favor del crecimiento económico y la sostenibilidad, y que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.
